



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0204-2015-UNAP
Iquitos, 18 de febrero de 2015**

VISTO:

El Oficio n.º 0207-2015-VRAC-UNAP, presentado el 17 de febrero de 2015, por el vicerrector académico, sobre ampliación de plazo para presentación de documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0575-2011-UNAP, del 09 de marzo de 2011, resuelve establecer que los ingresantes al Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, tienen plazo de regularizar la documentación de postulantes hasta el 31 de julio de 2011, de lo contrario será anulado su ingreso;

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, solicita al rector ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0575-2011-UNAP, estableciéndose que se prorroga el plazo para regularizar y/o completar la documentación de postulantes al Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, hasta el 28 de febrero de 2015, de manera improrrogable;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar el plazo para regularizar y/o completar la documentación de postulantes al Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), hasta el 28 de febrero de 2015, de manera improrrogable, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL